	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 1 de 5 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de elaboración	21/05/2025
Escala del acuerdo	Micro Acuerdo
Nombre del acuerdo	Acuerdo por la Participación de la Niñez en Antonio Nariño
UBICACIÓN	
Localidad	15 - Antonio Nariño
UPL	22 – Restrepo
Barrio – Barrios	Santander
Dirección	Cra. 29B # 26 10 Sur, coordenadas para la georreferenciación 4°35'30.9"N 74°06'42.9"W
PROBLEMÁTICA PRINCIPAL	
<p>Con el propósito de fomentar una participación ciudadana activa e incidente en la ciudad, y en el marco de las acciones impulsadas por la estrategia Acuerdos de Confianza, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), en articulación con la iniciativa Bogotaneidad liderada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, llevó a cabo un acercamiento con la comunidad de la Unidad de Planeamiento Local (UPL) 22 - Restrepo. Este esfuerzo se centró en fortalecer uno de los temas prioritarios del sector: la prevención de la violencia intrafamiliar especialmente contra niñas, niños y adolescentes.</p> <p>En este contexto, y atendiendo la solicitud del articulador de la localidad No. 15 de Antonio Nariño, Alejandro Igua Hernández, el IDPAC fue convocado a participar de la agenda conjunta para la celebración del Día de la Familia, desde la articulación de los espacios por parte del Consejo Red del Buen Trato (CRBT) y Comité Operativo para las Familias de la Localidad de Antonio Nariño (COLFA AN). En el marco de esta actividad, se programó la realización del taller dirigido a padres, niños, niñas y adolescentes, denominado “Comunicación Asertiva y Resolución de Conflictos en el Entorno Familiar”, con el objetivo de brindar herramientas prácticas a los padres para mejorar la comunicación con sus hijos y otros miembros de la familia, y promover la resolución pacífica y constructiva de los conflictos familiares.</p>	
GENERALIDADES DEL ACUERDO	
<p>Los acuerdos de confianza facilitan el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación significativa de la ciudadanía en contextos y territorios caracterizados por conflictividad social y diversidad de perspectivas. Estos acuerdos fomentan la elaboración de agendas y consensos mínimos a través del trabajo interinstitucional y la consolidación de acuerdos sociales con la comunidad. Su objetivo es generar procesos de mediación, diálogo y concertación entre el sector público, las comunidades y otros actores del ámbito privado, con el fin de establecer acuerdos de voluntades que, mediante la corresponsabilidad y los compromisos acordados, contribuyan a reducir los factores de riesgo que generan tensiones y conflictos en los ámbitos locales y distritales.</p> <p>Estos acuerdos son el resultado de consensos sociales alcanzados a través de la implementación de acciones ciudadanas, mecanismos de participación y empoderamiento social, así como la convergencia de esfuerzos comunitarios, institucionales e interinstitucionales para la resolución de problemas. Además, buscan construir confianza, promover la participación y gestionar las diferencias, entendiendo el conflicto como una</p>	



oportunidad para el cambio. De este modo, se impulsa la innovación social, la cooperación, la co-creación y la generación de acuerdos sociales.

Por lo tanto, el presente acuerdo cuenta con el objetivo de fomentar la participación en niños, niñas y jóvenes de la localidad de Antonio Nariño a través de diferentes talleres que les permitan conocer las formas y mecanismos de participación.


Los principios generales del acuerdo de confianza se basan en la primacía del interés general sobre los intereses particulares, asegurando que las decisiones y acciones beneficien a la comunidad en su conjunto. Se da prioridad a la protección de la vida y el bienestar de todos los ciudadanos, con especial énfasis en los derechos de la ciudadanía. El respeto a los derechos humanos se establece como un principio fundamental, junto con la paz, que es considerada un pilar esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Asimismo, se fomenta la libertad, el respeto mutuo, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y la resolución conjunta de problemas. La solidaridad, la ayuda mutua, y el servicio son valores clave para fortalecer el tejido social. El sentido de pertenencia se destaca como un elemento crucial para unir a los individuos con su comunidad, subrayando la importancia del cumplimiento de los deberes ciudadanos como base para una convivencia armoniosa y el desarrollo comunitario.

Los compromisos generales establecidos incluyen una serie de responsabilidades clave, orientadas a garantizar el cumplimiento y seguimiento efectivo del acuerdo. En primer lugar, se contempla la obligación de asistir a la Mesa de Seguimiento del acuerdo, así como cumplir con los compromisos asumidos de manera específica. Además, se requiere invitar a todos los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnóstico de Acuerdos.

Se acuerda la implementación de seguimientos periódicos, ya sea mensuales, trimestrales o semestrales, al Plan de Acción del Acuerdo, conforme al formato previamente establecido. Además, se establece la necesidad de participar activamente en la formulación de estrategias conjuntas para abordar temas específicos que surjan del acuerdo, dentro del marco de competencias de cada actor involucrado.

Asimismo, se contempla la certificación de los actores ciudadanos y organizaciones por su participación en el acuerdo, así como la designación de un representante por cada actor ciudadano organizado para integrar la Mesa de Seguimiento. Es imperativo que cualquier cambio en dicha representación sea comunicado por escrito. Es esencial mantener un proceso continuo de articulación y diálogo democrático entre los diferentes actores del acuerdo, con el propósito de resolver diferencias, construir consensos y optimizar la comunicación. Además, se estipula la obligación de informar a la Mesa de Seguimiento del Acuerdo sobre el uso del mismo en diálogos institucionales, convocatorias públicas o privadas, y otras gestiones relevantes. Finalmente, se contempla la realización de veedurías y seguimientos periódicos a las acciones derivadas del acuerdo, asegurando una participación constante y activa en las actividades impulsadas por la Mesa de Seguimiento.

Como compromisos específicos, la comunidad firmante se compromete a asistir y participar de forma activa en los talleres de participación realizados en el marco de la estrategia Casa de Experiencias, con el propósito de fortalecer sus capacidades de articulación comunitaria. Asimismo, se compromete a difundir entre los

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PG-FT-69 Versión: 1 Páginas 3 de 5 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

niños, niñas y jóvenes los mecanismos y formas de participación, con base en los aprendizajes adquiridos durante los talleres, contribuyendo a la construcción de una cultura participativa desde la infancia. Además, compartir los conocimientos adquiridos sobre Comunicación Asertiva y Resolución de Conflictos en el Entorno Familiar, promoviendo espacios de diálogo y fortalecimiento de vínculos en el entorno comunitario y familiar.

Por otro lado, las entidades firmantes se comprometen a realizar talleres dirigidos a niños, niñas y jóvenes, orientados a fomentar el conocimiento de los mecanismos y formas de participación ciudadana, promoviendo así una cultura de participación desde edades tempranas. Asimismo, el IDPAC se compromete a impartir charlas que refuercen estos contenidos, facilitando espacios de diálogo y reflexión sobre el ejercicio de los derechos ciudadanos. Por su parte, las organizaciones Consejo Red del Buen Trato (CRBT) y Comité Operativo para las Familias de la Localidad de Antonio Nariño (COLFA AN) se comprometen a brindar los espacios necesarios para el correcto desarrollo de los talleres y charlas, garantizando las condiciones adecuadas para su implementación.

Como disposiciones generales se establece:


Solución de controversias. Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente **ACUERDO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ EN ANTONIO NARIÑO** se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.

La Vigencia del **ACUERDO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ EN ANTONIO NARIÑO** corresponderá a tres meses y tiene como fecha de cierre el 21 de agosto del 2025.

El presente **ACUERDO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ EN ANTONIO NARIÑO** entra en vigor partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

COMPROMISOS DE LA CIUDADANÍA

N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.	Participar de manera activa y comprometida en los talleres de participación ofrecidos por la estrategia Casa de Experiencias, fortaleciendo sus habilidades para la articulación comunitaria.	Todo miembro de la comunidad firmante del Acuerdo	21/05/2025
2	Difundir entre niños, niñas y jóvenes los mecanismos y formas de participación, con base en los aprendizajes adquiridos durante los talleres, contribuyendo a la	Todo miembro de la comunidad firmante del Acuerdo	NA

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 4 de 5 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

	construcción de una cultura participativa desde la infancia.		
3	Compartir los conocimientos adquiridos sobre Comunicación Asertiva y Resolución de Conflictos en el Entorno Familiar, promoviendo espacios de diálogo y fortalecimiento de vínculos en el entorno comunitario y familiar.	Todo miembro de la comunidad firmante del Acuerdo	NA

COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.	Desarrollar en los talleres dirigidos a niños, niñas, jóvenes y padres de familia la participación, fomentando los mecanismos y formas de participación ciudadana, promoviendo una cultura de participación desde edades tempranas.	IDPAC	21/05/2025
2.	Impartir un taller sobre Comunicación Asertiva y Resolución de Conflictos en el Entorno Familiar, dirigido a niños, niñas, jóvenes y padres, con el fin de fortalecer las relaciones familiares y la convivencia pacífica.	IDPAC	21/05/2025
3.	Brindar los espacios para el correcto desarrollo de las charlas y talleres acerca de la participación ciudadana.	Consejo Red del Buen Trato (CRBT) y Comité Operativo para las Familias de la Localidad de Antonio Nariño (COLFA AN)	21/05/2025

Por lo tanto, la presente acta de suscripción del acuerdo de confianza se firma a los (21) días del mes de mayo de 2025.

Por lo tanto, la presente acta de suscripción del acuerdo de confianza se firma a los (21) días del mes de mayo de 2025.

Elaborado por	<i>Elkin Mauricio Murillo Murcia – Contratista SPP</i>
Revisó y aprobó	<i>Sebastián Gerena Burgos – Coordinador Acuerdos de confianza - IDPAC Juan Camilo Castellanos Medina (E) subdirector de promoción de la participación – SPP - IDPAC</i>

FIRMANTES DE ENTIDADES:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
<i>Juan Camilo Castellanos</i>	<i>Subdirector (E)</i>	<i>IDPAC</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Sebastián Gerena</i>	<i>Coordinador Acuerdos</i>	<i>IDPAC</i>	<i>[Firma]</i>
<i>ELKIN MAURICIO MURILLO MURCIA</i>	<i>CONTRATISTA</i>	<i>IDPAC</i>	<i>[Firma]</i>

FIRMANTES DE COMUNIDAD:

NOMBRE COMPLETO	N. DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA

NOTA: Los datos personales consignados en el presente acuerdo estarán sujetos de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 del 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.